

Anónima», con domicilio social en Travesera de les Corts, 312-314, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de aparato de televisión en color, fabricado por «Inter Grundig, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barcelona;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 80.235 y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.», por certificado de clave IA-86-029-B-2001, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificadas por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0129, con fecha de caducidad el día 9 de marzo de 1989, disponer con fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la producción antes del día 9 de marzo de 1988, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Grundig», modelo P42 342 E.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 16.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 9 de marzo de 1987.-El Director general, Miguel Puig Raposo.

**10808** RESOLUCION de 30 de marzo de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan 14 aparatos receptores de televisión, «Emerson» 14"-MD, «Videotón» 20"-MD, «Emerson» 22"-12 programas, «Videotón» 22"-12 programas, «Emerson» 22"-MD, «Videotón» 14"-MD, «Emerson» 20"-12 programas, «Videotón» 20"-12 programas, «Emerson» 20"-MD, «Videotón» 22"-MD, «Emerson» 26"-12 programas, «Videotón» 26"-12 programas, «Emerson» 26"-MD y «Videotón» 26"-MD, fabricados por «Teinel, Sociedad Anónima», en Sabadell (Barcelona).

Recibida en la Direcció General de Seguretat i Qualitat Industrial del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Teinel, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Roca Umbert, 5, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de aparatos receptores de televisión, fabricados por «Teinel, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sabadell (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 78.829, 78.830, 78.831, 78.832, 78.833, 78.834 y 78.835 y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.», por certificado de clave IA-86-184-B-2014, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de

1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificadas por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado productos, con la contraseña de homologación GTV-0138, con fecha de caducidad el día 30 de marzo de 1989, disponer con fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la producción antes del día 30 de marzo de 1988, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Emerson» 14"-MD.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 14.

Tercera: Sí.

Marca «Videotón» 14"-MD.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 14.

Tercera: Sí.

Marca «Emerson» 20"-12 programas.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: No.

Marca «Videotón» 20"-12 programas.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: No.

Marca «Emerson» 20"-MD.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: Sí.

Marca «Videotón» 20"-MD.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: Sí.

Marca «Emerson» 22"-12 programas.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 22.

Tercera: No.

Marca «Videotón» 22"-12 programas

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 22.

Tercera: No.

Marca «Emerson» 22"-MD.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 22.

Tercera: Sí.

Marca «Videotón» 22"-MD.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 22.

Tercera: Sí.

Marca «Emerson» 26"-12 programas.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 26.

Tercera: No.

Marca «Videotón» 26"-12 programas.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 26.

Tercera: No.

Marca «Emerson» 26"-MD.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 26.

Tercera: Sí.

Marca «Videotón» 26"-MD.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 26.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4 del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 30 de marzo de 1987.-El Director general, Miguel Puig Raposo.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**10809** RESOLUCION de 31 de marzo de 1987, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del antiguo Palacio del Marqués de Montana, hoy de los Domecq, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural, a favor del antiguo Palacio del Marqués de Montana, hoy de los Domecq, en Jerez de la Frontera (Cádiz), cuya descripción figura en el anexo de la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado el entorno afectado por esta incoación, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

Segundo.-Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.-Hacer saber al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas, precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «BOJA» y en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose cuando esté completo el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 31 de marzo de 1987.-El Director general, Bartolomé Ruiz González.

### ANEXO QUE SE CITA

*Descripción del antiguo Palacio del Marqués de Montana, hoy de los Domecq, en Jerez de la Frontera (Cádiz)*

Construido entre 1775 y 1778 por don Antonio Cabezas de Aranda y Guzmán, primer Marqués de Montana.

Su planta es cuadrada, de distribución casi simétrica, pudiendo ser considerada como el modelo típico de los palacios jerezanos del siglo XVIII.

Su amplia portada da ingreso a un zaguán y éste al patio, situándose la magnífica escalera frente a la puerta. Está construida casi toda en piedra lo que le da una cierta originalidad dentro de la serie.

En sus fachadas puede observarse la ordenación típica de dos cuerpos y un sobrado de poca altura, macizo y con rejas voladas, tratado como un cuerpo más, y en el entresuelo; son en extremo interesantes las formas de las rejas de sus balcones y ventanales con sus tejaresos y guardapolvos.

La hermosa portada se ordena en dos cuerpos separados por un gran balcón de planta muy movida que sigue la general de aquella. Tiene pilastras en chaflán y columnas salomónicas en sus dos tercios superiores. El baquetón mixtilíneo que rodea la puerta y el balcón, y otros motivos decorativos, son muestra de la influencia inmediata sevillana, circunstancia que también se aprecia en la ornamentación de los arcos del patio. Este es quizás el único que presentaba el segundo cuerpo con arquería abierta, que modernamente fue cerrada y provista de balcones; sus arcos tienen el intradós ondeado y arrollándose sobre el cimacio, cuyo antecedente está en las obras de Ambrosio de Figueroa. El motivo se repite en el cuerpo alto, donde se utiliza también un curioso tipo de columnas con el tercio inferior del fuste en forma bulbosa.

La escalera de mármol rojo, es espléndida; triple arcada sobre grupo de cuatro columnas que dan acceso a las dos subidas, quedando en el centro un paso para el jardín.

*Delimitación del entorno del antiguo Palacio del Marqués de Montana, hoy de los Domecq, en Jerez de la Frontera (Cádiz)*

Dicho Palacio queda ubicado en la plaza Marqués Casa Domecq, número 8 y el entorno afectado es el siguiente:

Calle Tornería, números 22 y 24.

Calle Larga, números 60, 83 y 85.

Plaza Rafael Rivero, números 1 y 4.

Calle Porvera, números 1, 2, 3 y 3-D.

Plaza Marqués Casa Domecq, números 2, 3, 4, 4-D, 5, 7, 9, 11 y 15.

Calle Beato Juan Grande, números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15.

Calle Sevilla, números 4, 6 y 8.

Calle San Juan de Dios, números 2 y 12.

Calle Eguluz, número 3.

Calle Rosario, números 2, 4, 6 y 8.

Plaza Aladro, números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.